

Documentación que adjunta:

- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del Título Oficial requerido en la convocatoria.
- Copia del Permiso de Conducir B.
- Copia de los méritos alegados para su baremación de conformidad con lo establecido en la Base III.

El abajo firmante solicita ser admitido y declara reunir todos los requisitos exigidos por las bases a fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, bases que declaro conocer y acepto íntegramente.

En _____ a _____ de _____ de 2022.-

Firma,

Fdo: _____

Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, y de no estar incurso en causa de incompatibilidad conforme a la Ley 53/84 de 26 de diciembre.

D^a. _____ con DNI _____ declaro:

- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario o despido del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.
- No hallarme en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad conforme a la Ley 53/84 de 26 de diciembre.

En _____ a _____ de _____ de 2022.-

Firma,

Fdo: _____

Segundo: Publicar la presente convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web - <https://sedeestepa.dipusevilla.es/>, «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y portal de transparencia, abriendo un plazo de presentación de instancias de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Contra las presentes bases podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114 c), 123 y 124 de la Ley 39/20215, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, deberá esperar a que éste se resuelva y notifique o bien que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

En Estepa a 24 de marzo de 2022.—El Alcalde, Antonio Jesús Muñoz Quirós.

15W-1917

MAIRENA DE ALJARAFE

Por resolución de Alcaldía núm. 1677/2022 de 1 de abril de 2022, se aprueba el listado definitivo de personas admitidas y excluidas para participar en los procesos de funcionarización (promoción interna horizontal) del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018, siendo el texto íntegro de la misma el siguiente:

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, don Antonio Conde Sánchez, ha dictado la siguiente resolución:

Listado definitivo de personas admitidas y excluidas en la convocatoria de funcionarización (promoción interna horizontal) del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus organismos autónomos correspondiente a la oferta de empleo público de 2018

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones:

1.º Por resolución de Alcaldía núm. 5769/2021 de 22 de octubre de 2021, se aprobaron las bases por las que se registrarán los procesos de funcionarización (promoción interna horizontal) del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018. Dicha resolución fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 262 de 12 de noviembre de 2021, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 236 de 10 de diciembre de 2021 y «Boletín Oficial del Estado» núm. 303 de 20 de diciembre de 2021.

2.º Por resolución núm. 797/2022 de 25 de febrero de 2022, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas. Dicha resolución fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 55 de 9 de marzo de 2022.

3.º De conformidad con el resuelto segundo de la mencionada resolución, se concedía un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión del listado, o cualquier otra incidencia.

4.º En tiempo y forma se recibió una alegación interpuesta por doña Montserrat Rodríguez Rodríguez al haberse advertido error material en el resuelto primero del listado provisional. Ratificado dicho error material, en virtud de lo establecido en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las

Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos; se procede a rectificar lo siguiente:

Donde dice:

Rodríguez Rodríguez, Montserrat	***0791**	Administrativo/a de Administración General (GMU)	Grupo C Subgrupo C1
---------------------------------	-----------	--	---------------------

Debe decir:

Rodríguez Rodríguez, Montserrat	***0791**	Administrativo/a de Administración General (Secretaria)	Grupo C Subgrupo C1
---------------------------------	-----------	---	---------------------

5.º De conformidad con la Base 8.1. el Alcalde-Presidente de la Corporación designará el Tribunal Calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas, cuya composición deberá hacerse pública en los listados de personas admitidas y excluidas.

6.º De conformidad con la Base 9.1.1. en el listado definitivo de personas admitidas y excluidas se establecerá la fecha a partir de la cual dará comienzo el plazo de un mes para proceder a la presentación de la memoria.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones atribuidas a la Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas para participar en los procesos de funcionarización (promoción interna horizontal) del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018.

Listado definitivo personas admitidas

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Plaza a la que opta</i>	<i>Grupo y subgrupo</i>
Suárez Harana, Carmelo	***2860**	Técnico/a Superior de Administración General-Director/A Financiero (GMU)	Grupo A Subgrupo A1
Perejón Pérez, Mercedes	***6029**	Técnico/a Superior de Administración General- Asesoría Jurídica (GMU)	Grupo A Subgrupo A1
Sanz Amores, María Auxiliadora	***0077**	Técnico/a de Gestión de Recursos Humanos Administración General	Grupo A Subgrupo A2
Gómez Santana, Pablo José	***9680**	Arquitecto/a Técnico Administración Especial	Grupo A Subgrupo A2
Reyes Mimbbrero, María José	***9206**	Administrativo/a de Administración General (Participación Ciudadana)	Grupo C Subgrupo C1
Díaz Fernández, María Isabel	***6602**	Administrativo/a de Administración General (Intervención)	Grupo C Subgrupo C1
Miguel Aguilar, Ana	***6426**	Administrativo/a de Administración General (GMU)	Grupo C Subgrupo C1
Morcillo Martínez, Antonio Manuel	***6224**	Administrativo/a de Administración General (Servicio Atención Al Ciudadano)	Grupo C Subgrupo C1
Fernández Montilla, José Manuel	***6869**	Administrativo/a de Administración General (Secretaria)	Grupo C Subgrupo C1
García Ponce, María	***1136**	Administrativo/a de Administración General (Infraestructura y Medio Ambiente)	Grupo C Subgrupo C1
Rodríguez Rodríguez, Montserrat	***0791**	Administrativo/a de Administración General (Secretaria)	Grupo C Subgrupo C1
Iglesias Ibáñez, Inmaculada	***6581**	Auxiliar Administrativo/a de Administración General (Secretaria),	Grupo C Subgrupo C2
Guzmán González, David	***1749**	Auxiliar Administrativo/a de Administración General (Secretaria)	Grupo C Subgrupo C2
Moreno Gómez, Raúl	***8769**	Auxiliar Administrativo/a de Administración General (Servicio Atención al Ciudadano)	Grupo C Subgrupo C2
Moreno Gómez, Sergio	***8744**	Auxiliar Administrativo/a de Administración General (Secretaria)	Grupo C Subgrupo C2
Martín Fernández, Adrián	***7916**	Auxiliar Administrativo/a de Administración General (Recursos Humanos)	Grupo C Subgrupo C2
Borrego Rico, José	***9128**	Auxiliar Administrativo/a de Administración General (Servicio Atención al Ciudadano)	Grupo C Subgrupo C2
Cabrera Pérez, Yolanda	***9181**	Auxiliar Administrativo/a de Administración General (Servicio Atención al Ciudadano)	Grupo C Subgrupo C2
García Roldan, Ana María	***9900**	Auxiliar Administrativo/a de Administración General (Servicio Atención al Ciudadano)	Grupo C Subgrupo C2
Garzón Perea, Francisco	***6220**	Auxiliar Administrativo/a de Administración General (Estadística)	Grupo C Subgrupo C2
Martínez García, Rocío Reyes	***6708**	Auxiliar Administrativo/a de Administración General (Servicio Atención al Ciudadano)	Grupo C Subgrupo C2

Segundo. Aprobar los siguientes Tribunales Calificadores, en función de los grupos de clasificación profesional a los que corresponden cada una de las plazas, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8.1. de la convocatoria:

Tribunal Calificador para plazas pertenecientes al Grupo A, Subgrupos A1 de Administración General:

- Presidente/a: José Francisco Muñoz Jurado.
Suplente Presidente/a: Cristina Benito Zorrero.
- Vocal 1: Rocío Serrano Gotarredona.
Suplente Vocal 1: Cristina Díaz Pariente.
- Vocal 2: Ana López Jiménez Ontiveros.
Suplente Vocal 2: Margarita Garrido Rendón.
- Vocal 3: Francisco José Martínez Quesada.
Suplente Vocal 3: Natalia Sanabria Merchante.
- Vocal 4: María de las Mercedes Morera Arcos.
Suplente Vocal 4: Eva María Delís Ruiz.
- Secretario/a: Juan Damián Aragón Sánchez.
Suplente Secretario/a: María de la Palma Fernández Espejo

Tribunal Calificador para plazas pertenecientes al Grupo A, Subgrupos A2 de Administración General:

- Presidente/a: José Francisco Muñoz Jurado.
Suplente Presidente/a: Cristina Benito Zorrero.
- Vocal 1: Rocío Serrano Gotarredona.
Suplente Vocal 1: Cristina Díaz Pariente.
- Vocal 2: Ana López Jiménez Ontiveros.
Suplente Vocal 2: José Diego Martín Méndez.
- Vocal 3: Francisco José Martínez Quesada.
Suplente Vocal 3: Natalia Sanabria Merchante.
- Vocal 4: María de las Mercedes Morera Arcos.
Suplente Vocal 4: Margarita Garrido Rendón.
- Secretario/a: Juan Damián Aragón Sánchez.
Suplente Secretario/a: María de la Palma Fernández Espejo.

Tribunal Calificador para plazas pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2 de Administración Especial:

- Presidente/a: José Francisco Muñoz Jurado.
Suplente Presidente/a: Cristina Benito Zorrero.
- Vocal 1: Rocío Serrano Gotarredona.
Suplente Vocal 1: Cristina Díaz Pariente.
- Vocal 2: Ana López Jiménez Ontiveros.
Suplente Vocal 2: Margarita Garrido Rendón.
- Vocal 3: Esperanza Caso Vázquez.
Suplente Vocal 3: Natalia Sanabria Merchante.
- Vocal 4: María de las Mercedes Morera Arcos.
Suplente Vocal 4: Eva María Delís Ruiz.
- Secretario/a: Juan Damián Aragón Sánchez.
Suplente Secretario/a: María de la Palma Fernández Espejo.

Tribunal Calificador para plazas pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C1 y C2 de Administración General:

- Presidente/a: José Francisco Muñoz Jurado.
Suplente Presidente/a: Cristina Benito Zorrero.
- Vocal 1: Rocío Serrano Gotarredona.
Suplente Vocal 1: Cristina Díaz Pariente.
- Vocal 2: Ana López Jiménez Ontiveros.
Suplente Vocal 2: Margarita Garrido Rendón.
- Vocal 3: Francisco José Martínez Quesada.
Suplente Vocal 3: Mercedes Sierra Vaquera.
- Vocal 4: Virginia Bravo Fernández.
Suplente Vocal 4: Raúl Tijeras Jiménez.
- Secretario/a: Juan Damián Aragón Sánchez.
Suplente Secretario/a: María de la Palma Fernández Espejo.

Tercero. Notificar la adopción del presente acuerdo a los miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador debiendo éstos de abstenerse de intervenir en el procedimiento, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 y 24 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1.1. de la convocatoria, la memoria deberá presentarse en formato PDF y firmada digitalmente en el registro electrónico a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Finalizado el plazo de presentación de la memoria, el Tribunal Calificador de cada grupo de clasificación profesional hará público en el tablón electrónico de Edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el anuncio de señalamiento de la fecha y hora para proceder a la defensa o lectura de la misma según proceda.

Quinto. Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, tablón electrónico de Edictos y en la web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

En Mairena del Aljarafe a 4 de abril de 2022.—El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.